

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1.1. Datos Generales del proceso que se pretende adelantar

MODALIDAD CONTRACTUAL:	Solicitud privada de varias ofertas	
OBJETO:	Poda de árboles de acuerdo a lo establecido en el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS)	
PRESUPUESTO (VALOR):	Cincuenta y dos millones ciento veinte mil novecientos ochenta pesos (\$52.120.980)	
PLAZO:	CUATRO (4) MESES contados desde la firma del acta de inicio	
TIPO DE GASTO	Funcionamiento <u> X </u>	Inversión _____
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1. Presupuesto general de la nación PGN	\$-
	2. Sistema General de Regalías SGR	\$-
	3. Sistema General de participaciones SGP	\$-
	4. Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	\$-
	5. Recursos del crédito	\$-
	6. Recursos propios entidades autónomas	\$52.120.980
	7. Recursos en especie	\$-
	8. Recursos privados / Cooperación	\$-
	9. Otros recursos. Cuál _____	\$-
CÓDIGO BPIN	AÑO VIGENCIA _____	
EL CONTRATO TIENE COMPROMISO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)		
SI ___ NRO _____ CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL _____		
VALOR DEL RUBRO _____ NO APLICA _____		

1.2. Descripción de la Necesidad

Es deber de la Empresa de Servicios Públicos de Guarne, dar cumplimiento al programa para la prestación del servicio público de aseo, en los componentes de la resolución CRA 720, como son corte de césped, poda de árboles y limpieza de zonas ribereñas, en las cantidades y frecuencias estipuladas en los anexos 6, 7 y 16 del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos actualizado en el año 2020, según los lineamientos de la normatividad legal vigente.

Es una obligación de la empresa prestadora realizar mantenimiento a las ESPECIES ARBOREAS que están inventariados en el PGIRS, con el fin de realizar su follaje, eliminar ramas secas, ramas enfermas, ramas torcidas, o simplemente no presenta ningún problema fitosanitario, pero comprometen la vida del transeúnte.; se requiere además realizar corte de ramas que han invadido el espacio privado (linderos), para evitar la ocurrencia de un riesgo inminente en bienes inmuebles.

El corte de las ramas que obstruyen cables eléctricos, es responsabilidad de Empresas Públicas de Medellín, sin embargo, el contratista tendrá la obligación de hacer los trámites pertinentes para solicitar dichos despejes a la mencionada empresa, y notificar AQUATERRA mediante oficio el requerimiento realizado y el seguimiento del mismo.

Dada la necesidad de realizar tales mantenimientos, se hace necesario adelantar el proceso contractual, con personal idóneo y capacitado en las labores encomendadas, que además cuente con certificado de curso en alturas vigente, con la implementación del programa de

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

salud y seguridad en el trabajo, con implementos de trabajo necesarios para el cumplimiento de las especificaciones técnicas estipulados en el mismo.

Por lo anterior, la empresa requiere contratar este servicio mediante una empresa especializada que cumpla con la prestación continua del servicio de poda de árboles, con los equipos, e insumos y elementos necesarios para la prestación del servicio a todo costo en las condiciones establecidas.

Toda vez que su planta de personal no cuenta con personal idóneo y capacitado para realizar dichas funciones, ni con la logística, ni la maquinaria necesaria para realizar y garantizar este tipo de labores.

Estas actividades complementarias, permitirán a la Empresa de Servicios Públicos de Guarne como encargado de la prestación del servicio público de aseo, dinamizar cada uno de los procesos en aras cumplir con las exigencias de la resolución CRA 720.

El proyecto le apunta a los principios normativos de que trata el Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio".

Para el cumplimiento de lo anterior y en virtud a las necesidades para los proyectos enmarcados dentro del PGIRS, se requiere llevar a cabo un contrato de obra con el fin de implementar las acciones necesarias para la el mantenimiento de árboles ubicados en espacio público e inventariados en el PGIRS

1.3. Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Acción

PLAN DE ACCION:	PLAN DE ACCION AQUATERRA- 2022
LÍNEA ESTRATÉGICA:	2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
COMPONENTE:	2.1 Planeación Institucional
PROGRAMA:	2.1.15 operaciones aseo
PRODUCTO:	Costo de limpieza urbana por suscriptor

1.4. La forma de satisfacer la necesidad

Para satisfacer la necesidad anteriormente descrita se adelantará un contrato de obra para la poda de árboles de acuerdo a lo establecido en el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS).

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. Objeto

PODA DE ARBOLES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PGIRS).

2.1.1 Alcance del Objeto Contractual

El futuro contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y económicas.

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

2.2. Especificaciones técnicas

En términos generales se encuentran debidamente detalladas en el presupuesto, sin embargo, a continuación, en la tabla adjunta se relacionan la cantidad de especies a intervenir según el plan de gestión integral de residuos sólidos y algunas normas generales aplicables para los trabajos, las cuales deben ser seguidas y correctamente aplicadas por quien ejecute el proyecto.

CONSECUTIVO ZONA	ACTUALIZACIÓN PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS 2016 – 2027 MUNICIPIO DE GUARNE				
	INVENTARIO DE ARBOLES OBJETO DE PODA				
	CLASIFICACIÓN ARBOLES SEGÚN ALTURA (m)				Frecuencia del servicio (Veces / año)
	hasta 5 metros	de 5,01 a 15 metros	15,01 a 20 metros	Mayor a 20 metros	
1	14	1	3	1	SAN ANTONIO QUEBRADA ZONA CAMPIN Y PARQUE LINEAL
3	10		10		SAN ANTONIO VIA, INCLUYE TODO LA PERIFERIA DE COMFAMA
5		15			COMFAMA PARQUE INFANTIL
6	20		10		COMFAMA CASETA
7			5		CONFAMA CANCHA
12		8			PLAZA
13		8			PLAZA
14	10				PLAZA
15		3			2
16		5			PLAZA
17	6	13	47		TODO LAURENT
18	15		30		VASTO SUR
19	30	10	9		SANTO TOMAS LA VIA Y DEMAS ARBOLES UBICADOS EN ESPACIO PUBLICO DE ESTE MISMO BARRIO.
20	20	23	5		QUEBRADA LA MOSCA DESDE TERPEL HASTA RICATRUCHA
21	22	14	50		QUEBRADA LA MOSCA DESDE RICA TRUCHA HASTA LA VIEJA CABAÑA.
22	28	21	68		DESDE LA ENTRADA DE ALCORES HASTA LA CABAÑA
24		24			CANDELARIA
25	8	12	26		VASTO NORTE
26		20			VASTO NORTE
27			15		SANTO TOMAS LA CANCHA
28	7	11	5		SENDERO MARIA UXILIADORA
29	15	15	30		SAN FRANCISCO
37			5		PUENTE REAL -PTAR
TOTAL POR CATEGORIA DE ARBOL	205	203	318	1	
TOTAL ARBOLES OBJETO DE PODA					727

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

2. Plan De Gestion Integral De Residuos Solidos
3. Decreto Compilatorio 1713 De 2015
4. Resolución CRA 720 2015

4.2.1. Adquisición de bienes

N/A

4.2.2. Requerimientos ambientales

- El contratista deberá cumplir con todos los requerimientos ambientales que se le soliciten, así mismo con Política Ambiental de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUARNE.
- El contratista debe contar con programas de manejo ambiental.

4.2.3. Requerimientos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Cumplir con lo dispuesto en el documento anexo **“RO-TH-019 Procedimiento disposiciones de SST para proveedores y contratistas”**
- Cumplir y vigilar el cumplimiento en la implementación del SG-SST

4.2.4. Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos

Presentar las fichas técnicas, hojas de seguridad, certificados de calidad y demás información pertinente de los equipos.

4.2.5. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas - UNSPSC

Grupo	F	SERVICIOS
Segmento	72	SERVICIOS DE CONTRATACION AGRICOLA PESQUERA FORESTAL Y FAUNA
Familia	11	HORTICULTURA
Clase	15	SILVICULTURA
Producto	08	SERVICIO DE PODA DE ARBOLES

2.3 Plazo

La ejecución del contrato será de CUATRO MESES (4) contados DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.4 Lugar de ejecución y entrega

Lugar de Ejecución: La ejecución de actividades se realizará en la zona urbana del municipio de Guarne.

Lugar de Entrega de documentos: La entrega de documentos se realizará en las oficinas de la “EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS”, ubicada en la Carrera 50 # 42-100, segundo piso, local 209.

2.5 Identificación del contrato que se pretende celebrar

El presente contrato se rige por el manual de contratación de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUARNE y se efectuará bajo la modalidad de contrato de obra.

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

2.6 Obligaciones de las Partes

2.6.1. Obligaciones Generales de las partes

- a) Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación
- b) Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato.
- c) Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato.
- d) Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera.
- e) Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.
- f) Propender por el logro de los productos pactados.
- g) Mantener un flujo constante de la información necesaria durante ejecución y liquidación del contrato; entre otras.)

2.7.2 Obligaciones del Contratista

2.7.2.1. Obligaciones Técnicas

- a) Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente proceso
- b) Entregar el Cronograma de las respectivas zonas a intervenir
- c) Elaborar, suscribir y presentar a la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUARNE las respectivas Actas de reunión, los informes solicitados por la supervisora del contrato
- d) Presentar el informe de todas las zonas intervenidas con su respectivo registro fotográfico donde se logre evidenciar el antes durante y después
- e) Garantizar la calidad del servicio
- f) Asumir los gastos y riesgos de la recolección transporte y disposición final de los residuos
- g) Acreditar que el vehículo que utilizará para el transporte de los residuos de la poda, cuente con la siguiente documentación (Soat, Técnico-mecánica y de gases, Seguro contra terceros. Matricula, licencia de conducción, que no presente comparendo o infracciones)
- h) Desarrollar y ejecutar el contrato, dando cumplimiento a lo solicitado por LA ENTIDAD CONTRATANTE, en los términos de invitación.
- i) Colaborar con la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUARNE, para que el objeto del contrato se cumpla con las mayores condiciones de calidad, la que deberá ajustarse a los requisitos mínimos necesarios previstos en las normas técnicas obligatorias nacionales y a las especificaciones técnicas suministradas por la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUARNE.
- j) Atender de manera inmediata las observaciones realizadas por la Supervisión, con el fin de corregir los defectos presentados en la ejecución del contrato.
- k) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social, debiendo aportar: Cuenta de cobro, planilla y soporte del pago de la seguridad social, la constancia del pago de aportes correspondiente; el cumplimiento de esta obligación será requisito indispensable para proceder con el pago respectivo.
- l) Atender las solicitudes y ejecutar las labores afines con la naturaleza objeto del contrato, teniendo presente que la propuesta presentada y aprobada por LA ENTIDAD CONTRATANTE, hace parte integral del presente contrato.
- m) Cumplir los plazos establecidos durante la ejecución del contrato, si el tiempo límite o meta temporal no se cumple avisar con prontitud para recalcular los costos del plazo alargado.

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

- n) Mantener vigentes las pólizas y/o garantías que se otorguen con ocasión de la celebración o ejecución del contrato en los términos en que sean pactadas, y atender a los requerimientos específicos de cada póliza para su correcta expedición y/o activación.
- o) Velar por la seguridad y cuidado de los equipos, herramientas, materiales e insumos.
- p) Poner todo su empeño y conocimiento en el desarrollo del objeto del contrato para garantizar su normal cumplimiento.
- q) Controlar para que durante el desarrollo de los trabajos no se causen daños a instalaciones existentes. Si los daños se producen y las instalaciones corresponden a redes de acueducto o alcantarillado se debe informar inmediatamente a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUARNE para que se proceda al cierre respectivo (en acueducto) El contratista deberá reparar los daños ocasionados por su cuenta y riesgo, bajo supervisión de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUARNE.
- r) Garantizar transparencia en el desarrollo del objeto del contrato.
- s) Dar respuesta a reclamo, peticiones o quejas relacionadas con el objeto contractual
- t) El contrato debe mantener un personal idóneo y entrenado para estas actividades, acreditando las respectivas certificaciones (curso de alturas vigentes), además de proveer el personal necesario para atender la demanda del objeto contratado.
- u) El personal contratado debe de contar con su respectivo distintivo, donde se logre evidenciar el número del contrato y trabajamos para AQUATERRA ESPGUARNE. (chaleco o camibuso) en caso de cambio de personal debe de notificarlo por escrito al supervisor del contrato para poder verificar la afiliación al sistema de seguridad social, y los certificados que acrediten su idoneidad en las funciones encomendadas. Garantizar la calidad de los servicios ofrecidos (idoneidad humana, moral y técnica del personal vinculado a la ejecución del contrato).
- v) Asumir los costos de salarios y prestaciones sociales de personal que utilice para la prestación del servicio objeto del contrato; AQUATERRA E.S.P GUARNE, no tendrá vínculo laboral con las personas que el contratista designe para esta labor.
- w) Instalar por su cuenta y riesgo la pantalla protectora en el momento de realizar la actividad.
- x) Delimitar la zona de trabajo con cinta reflectiva u otro material
- y) Cumplir con cada actividad específica del contrato de acuerdo al objeto contractual, según las actividades contempladas en los estudios previos.
- z) Ejecutar el contrato de acuerdo a lo establecido en los estudios previos, documentos que forman parte integral del contrato.
- aa) Mitigar el impacto ambiental que se derive de la ejecución de las actividades del contrato, propendiendo por la prevención de la contaminación y acatando los lineamientos para el manejo ambiental de proyectos de Inversión.

2.7.2.2. Obligaciones Administrativas, Legales y Financieras

- a) Presentar mediante actas de avance la cantidad de especies intervenidas.
- b) Suministrará todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido.
- c) Mantener en el sitio de los trabajos el personal requerido para cumplir el objeto del contrato.
- d) Disponer de los medios necesarios para la ejecución del contrato, conforme a lo estipulado en los pliegos.
- e) Conocer y dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para la ejecución del proyecto
- f) Presentar los informes de cumplimiento ambiental con la periodicidad mensual, de seguridad y salud en el trabajo del proyecto.



ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

- g) Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido.
- h) Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento.
- i) Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.
- j) Atender en forma oportuna las instrucciones del supervisor del contrato.
- k) Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.
- l) Velar por la correcta ejecución y cumplimiento de las medidas y actividades de prevención y mitigación socioambiental.
- m) Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general.
- n) Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUARNE, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Contratante o bien para patente de registro a nombre de la Empresa, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.
- o) Para efecto de todas las actividades que se van a desarrollar en el marco del contrato, el contratista y las personas que estos contraten para el desarrollo del objeto, están obligados a adoptar todas las precauciones y medidas establecidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, en cuanto a la bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID 19, lo que se evidenciará con la presentación de protocolos de bioseguridad para proteger a todos trabajadores, contratistas, y visitantes del lugar de trabajo los cuales deberán ser implementados bajo su responsabilidad. Dichos protocolos deberán allegarse a la respectiva dependencia contratante por intermedio del supervisor, en el momento de la firma del acta de inicio, o a más tardar dentro de los cuatro (4) días posteriores a la suscripción de la misma. Los protocolos presentados podrán ser sujetos de verificación con el fin de corroborar que se cumplan los requisitos normativos definidos por los entes gubernamentales para enfrentar la pandemia por el COVID 19.
- p) Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUARNE.
- q) La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

- mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.
- r) Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar a la Empresa la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.
 - s) Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.
 - t) El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.
 - u) En el evento en que en desarrollo del contrato sea necesario definir sintaxis, artes, aplicativos o programaciones, éstas deberán ser entregadas oportunamente por el contratista, con sus respectivos tutoriales y capacitaciones al Contratante.
 - v) Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.

2.7.3. Obligaciones del Contratante

- a) Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y traslado de los recursos del contrato.
- b) Coordinar el proyecto de acuerdo con la normatividad establecida.
- c) Ejercerá el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión.
- d) Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- e) Pagar el presente contrato en la forma prevista, previa presentación de los informes de la supervisión y soportes de ejecución por parte del contratista.
- f) Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.
- g) Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista, entre otras.
- h) Asignar un supervisor por parte de la entidad contratante, para que ejerza las respectivas funciones.
- i) Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Para la modalidad y selección del contratista de que trata el Artículo 15º Numeral 15.2 SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS, del Manual de Contratación que rige para la Empresa de Servicios Públicos, determina que *“Se solicitarán por lo menos tres (3) ofertas para contratos de compraventa (excepto inmuebles), obra, suministro, consultoría cuyo valor exceda el equivalente a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin alcanzar los dos mil quinientos (2,500) salarios mínimos legales mensuales vigentes y para todos aquellos otros no contemplados en el artículo precedente”*

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

La oferta se podrá solicitar a personas que se encuentren en el listado actualizado de oferentes que para el efecto tenga la empresa, o por personas naturales o jurídicas que puedan ser referenciados por otras entidades públicas o privadas, por haber desarrollado satisfactoriamente contratos similares en la región, recomendaciones de universidades o bajo el mecanismo que defina la Gerencia.

Para el efecto, la entidad elaborará una invitación con base en lo dispuesto en este estudio previo, dentro de la cual, en todo caso, se señalarán las reglas y plazos de presentación de las ofertas, la evaluación de los oferentes y el término de traslado de la evaluación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN

El valor destinado como presupuesto es de CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$52.120.980).

4.1 Análisis del sector

4.1.1 Aspectos Generales

- Económico: El producto como tal es la poda de árboles, la entidad solicito la cotización para el cumplimiento del objeto contractual con cuatro (4) empresas para determinar el presupuesto oficial (ver cotizaciones anexas), el mismo que lo estipulo el análisis de precios unitarios actuales, los materiales se encuentran en el mercado.
- Técnico: Se debe dar cumplimiento a las especificaciones técnicas.
- Regulatorio: decreto compilatorio 11777 de 2015 y la resolución CRA 720 del mismo año

4.1.2 Análisis de la Oferta

- ¿Quién vende?** Los proveedores son personas naturales o jurídicas que prestan el servicio suministro, con personal calificado, profesionales acreditados de la construcción, etc.
- ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?** El contratista cuenta con autonomía para definir estos procesos.
- ¿Existe un acuerdo marco o instrumento de agregación de demanda suscrito por Colombia Compra Eficiente para la adquisición del bien o servicios?**
No aplica

4.1.3 Análisis de la Demanda

- ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?**
Se ha adquirido acorde al Manual de contratación por solicitud privada de una o varias ofertas acordes al monto del presupuesto mediante contratos de obra.

Fecha Contrato	Entidad	Objeto	Código Secop	Cuántia
01/02/2018	AQUATERRA E.S.P GUARNE	Prestar el servicio de poda de árboles de acuerdo a lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)	18-4-7796857	\$73.645.917
05/02/2019	AQUATERRA E.S.P GUARNE	Prestar el servicio de poda de árboles de acuerdo a lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)	19-4-9005623	\$60.652.500

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

14/02/2020	AQUATERRA E.S.P GUARNE	Prestar el servicio de mantenimiento de: corte de césped, poda de árboles y limpieza de zonas ribereñas de acuerdo a lo establecido en el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) y las áreas públicas de la vía los yarumos, el centro educativo Sena, y San Antonio del municipio de Guarne, al igual que el mantenimiento de las zonas verdes de la PTAP y PTAR	20-4-10468685	\$259.366.361
23/02/2021	AQUATERRA E.S.P GUARNE	Mantenimiento de corte de césped, poda de árboles y limpieza de zonas ribereñas de acuerdo a lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y las áreas públicas de la vía los Yarumos, el Centro educativo Sena, y San Antonio del municipio de Guarne, al igual que el mantenimiento de las zonas verdes de la PTAP y PTAR	21-4-11726371	\$255.449.519

b. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Fecha Contrato	Entidad	Objeto	Código Secop	Cuantía
12/6/2022	Municipio de Itagüí	Contrato de tala y poda de árboles, trozada, recolección y disposición final de subproductos para la atención de la calamidad pública declarada mediante el decreto 394 de 2022.	SGM-CD-160-2022	\$94.813.507
21/6/2022	Municipio del bagre Antioquia	Rocería y poda de las zonas verdes de la vía que del casco urbano conduce al corregimiento de puerto Claver, zona rural del municipio de el Bagre, Antioquia	CMC-071-2022	\$27.982.890
1/10/2022	Erocivil	Realizar tala y poda de árboles de los aeropuertos ubicados en predios ajenos a la Aerocivil de los aeropuertos José María Córdoba y Olaya Herrera.	21000938 H3A	\$8.000.000
27/5/2021	Municipio de Guarne	Anuar esfuerzos entre el municipio de el bagre y la empresa municipal de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio de el bagre Antioquia S.A E.S.P -aguas del Bagre S.A E.S.P para la poda de ce	CONV-189-2021	\$89.239.889

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

El valor de referencia para el contrato oscila en 52 millones de pesos, según cotizaciones presentadas, pero para una correcta ejecución del contrato se estructuró el presupuesto de acuerdo al valor de la cuadrilla por hora.

4.2. Presupuesto oficial

ITEMS	COSTOS HORA CUADRILLA
MANO DE OBRA	
MANO DE OBRA TREPADOR (6)	
Básico	10.000,00
Prestaciones sociales 22,0%	2.200,00
Seguridad social 30,0%	660,00
Subsidio de transporte	915,41
Subtotal	13.775,41
MANO DE OBRA PODADRO (4)	
Básico	5.208,33
Prestaciones sociales 22,0%	1.145,83
Seguridad social 30,0%	343,75
Subsidio de transporte	610,27
Subtotal	7.308,19
DOTACIÓN	
Dotación y calzado	1.608,00
Cinchos	205,00
Casco de Seguridad	351,04
Cinturón de Seguridad	450,00
Arnés	963,00
Guantes	150,00
eslingas	959,00
Tijeras	300,00
Subtotal	4.986,04
IMPLEMENTOS	
Moto sierra pequeña	512,00
Motosierras grandes	1.050,00
Conos Reflectivos (6)	102,73
Rastrillos, cepillos, Pala	40,23
Machetes	64,97
Limas	33,72
Manilas	390,00
Polipasto de tres carriles	740,00
cepillo para limpieza	37,00
Subtotal	2.970,65
Transporte de personal	450,00
Transporte de residuos a todo costo	2.000,00
Disposición de residuos	4.000,00
chipiada de residuos	2.200,00
Subtotal	8.650,00
SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	
3.1 Supervisor	506,00
Prestaciones sociales 52,00%	263,12
Comunicación	268,00
Subtotal	1.037,12
4. POLIZAS	1359,90
5. SEGUROS	39,86
6. IMPUESTOS Y DEDUCIONES	10519,00
Subtotal	11.918,76
SUBTOTAL	\$ 50.646,16
6. A.I.U.	
Administración 29,0%	14687,387
Utilidades 5,0%	2532,308
TOTAL CUADRILLA HORA	\$67.865,859
TOTAL HORAS CONTRATO	\$ 768,00
VALOR CONTRATO	\$ 52.120.980

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

4.3. Forma de pago de los recursos

El valor del contrato se pagará de la siguiente forma:

El valor de contrato se pagará mediante actas de avance, presentando un informe de actividades que contenga como mínimo: Número del Contrato, Objeto, Valor, Plazo, Vigencia de las garantías, Análisis de los riesgos presentados en las obras con su respectivo informe técnico donde se logre evidenciar el control de los mismos, Descripción y cantidades de las actividades ejecutadas, Control del personal (novedades), Control de equipos utilizados, Resumen del estado del contrato, Registro fotográfico, de cada una de las zonas intervenidas (antes, durante y después), Control de presupuesto e inversión, Reporte de multas y sanciones si hubiera lugar, Comentarios y recomendaciones, Seguridad social de los profesionales, Seguridad social de los trabajadores.

El pago correspondiente de cada acta de avance estará supeditado a la aprobación del acta de avance por parte de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUARNE (A través del funcionario designado para la supervisión del Contrato) y se hará efectivo dentro de los ocho (8) días siguientes al desembolso de los recursos a la empresa, por parte del municipio de Guarne.

4.4. Rubro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Subsector

Rubro	CDP No.	Fecha	Valor	Subsector
04 2.1.2.02.02.009.08	381	29/07/2022	\$52.120.980	Mantenimiento

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUARNE, verificará los requisitos habilitantes de cada propuesta presentada, de acuerdo con la Ley y las exigencias del pliego de Condiciones de contratación, con el fin de establecer las propuestas que posteriormente serán objeto de calificación.

Los oferentes deberán presentar con la oferta cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, con el fin de cumplir con los requisitos de ser admitidos y poder continuar en el proceso de evaluación y selección del Contratista.

5.1 Requisitos Habilitantes y de Participación

En cualquiera de las modalidades de presentación, los oferentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- c. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia,
- d. No estar reportado en el último Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.

Los oferentes deberán presentar con la propuesta cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, con el fin de cumplir con los requisitos habilitantes y ser admitidos en el proceso de calificación.

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

5.1.1 Requisitos de Orden Jurídico

A. Carta de presentación de la oferta

Ésta deberá ser firmada por el oferente, si es persona natural; por el representante legal si es persona jurídica; por el representante del consorcio o unión temporal, si se trata de cualquiera de estas formas asociativas.

B. Registro Único Tributario (RUT)

Persona Natural

Para el presente proceso deberá acreditar y deberá aportar copia del **Registro Único Tributario (RUT), actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales**, donde aparezca claramente el NIT del proponente.

Personas Jurídicas

Igualmente deberá aportar copia del **Registro Único Tributario (RUT), actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales**, donde aparezca claramente el NIT del proponente.

Consortios, uniones temporales u otras formas asociativas

La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP-GUARNE aceptará que la oferta sea presentada por dos (2) o más personas naturales o jurídicas, que acrediten poseer las calidades enunciadas en los numerales anteriores, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa. En todo caso, uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa deberá tener una participación mínima del cincuenta (50%) por ciento, y ninguno de ellos podrá tener una participación inferior al veinticinco (25%) por ciento, de lo contrario su propuesta no será tenida en cuenta para la posterior evaluación.

La forma asociativa deberá constituirse exclusivamente para el presente proceso de selección y así lo señalará expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán, independiente que las personas naturales o jurídicas que lo conformen, sean las mismas que hayan constituido consorcios o uniones temporales para otros procesos. Dichas formas asociativas no podrán ser disueltas ni liquidadas durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba y seis meses más.

Deberán cumplir con lo estipulado en el manual de contratación y con los siguientes aspectos:

- En caso de ser adjudicatarios los Consortios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán presentar ante la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP-GUARNE el correspondiente RUT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de adjudicación.
- De acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por la respectiva forma de asociación, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y no por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse, además, el nombre y el NIT de los integrantes del Consorcio y en el caso de Uniones Temporales, indicar además el porcentaje de participación en el mismo.

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

C. Certificación del pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social

Personas Naturales

Si el oferente es una persona natural, deberá aportar con la propuesta una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, bien a la fecha de presentación de su oferta o al momento de suscribir el contrato, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el oferente posee un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

Conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo, para la prueba de cumplimientos de las Personas Naturales está obligación se verificará con la constancia de afiliación y para la suscripción del contrato, y para los pagos derivados de la ejecución del mismo, con la última constancia de pago.

En el evento de que la entidad lo estime pertinente, solicitará las respectivas constancias de pago a los contratistas, las cuales deberán ser expedidas en original por las entidades certificadoras.

El coordinador de cada contrato designado por la entidad, será el encargado de realizar la verificación de la afiliación, pago, monto y oportunidad de las obligaciones relativas a la seguridad social integral del contrato.

Personas Jurídicas

Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

Si el oferente posee un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar la copia de la matrícula profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

D. Certificado de la Cámara de Comercio

Ya sea persona Natural o Jurídica, el proponente deberá anexar la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a **UN (1) MES**, previo a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades directamente relacionados con el objeto de la presente Invitación y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, cinco (5) años.

En caso de propuestas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar este certificado.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

Si el oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado, deberá anexar el documento que confiere aquella, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen y deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar propuesta en este proceso y celebrar el contrato, incluida la facultad para representarla judicial y extrajudicialmente.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a **UN (1) mes** anterior a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
- El objeto social de la persona jurídica deberá incluir las actividades principales objeto del presente Proceso.
- La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del proceso, no será inferior a cinco (5) años.
- Si el representante legal de la persona jurídica tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes de los mismos, deberá comprobar su existencia, representación y capacidad, en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio o la Unión Temporal, así como, para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

E. Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP)

De acuerdo al artículo 18 del Acuerdo No. 04 de marzo 05 de 2015, "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUARNE –ANTIOQUIA E.S.P", como la Contratación NO supera la suma de mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, no es Obligatorio solicitar a los contratistas que se encuentren inscritos en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP.

En consecuencia, en la presente contratación la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP-GUARNE E.S.P., **NO EXIGIRA la presentación del REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP. a los Proponentes.**

F. Garantía de seriedad de la oferta

Por el hecho de presentar oferta para este proceso, se entiende que la misma es irrevocable y que el oferente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su oferta durante todo el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con las Condiciones de contratación y la normatividad vigente.

El oferente deberá otorgar a favor de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUARNE, como mecanismo de cobertura del riesgo *derivado del incumplimiento del ofrecimiento*, cualquiera de las garantías allí autorizadas, a saber: (1) Pólizas de seguros, por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del presupuesto oficial, con una vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección, hasta la aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual. Con la propuesta se debe anexar la póliza.

La no presentación de la garantía de seriedad en forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de la propuesta.

La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUARNE podrá solicitar la ampliación de la vigencia de la póliza o garantía, cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación.

Si el oferente es una **persona jurídica**, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera; por tanto, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien se encuentre inscrito como representante legal.

La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUARNE hará efectiva la totalidad de la garantía, en los siguientes casos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del oferente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en las Condiciones para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las ofertas.

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

- La falta de pago de los derechos de publicación.

En estos casos, el valor asegurado quedará a favor de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUARNE. La ejecución de la garantía de seriedad de la propuesta no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por tanto, la Entidad podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes.

La garantía de seriedad le será devuelta al oferente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo.

5.1.2 Requisitos de Orden Técnico

A. Presupuesto y APUS

Los oferentes deberán entregar:

1. Cuadro de cantidades y precios unitarios de la propuesta económica.
2. Análisis de precios unitarios (APUs).
3. Discriminación de la administración y utilidad (AU).

Nota: Se debe entregar tanto documento físico firmado como en archivo Excel, conforme a lo señalado en el numeral 4.2 y el presupuesto del presente estudio previo.

B. Experiencia general del proponente

El proponente deberá acreditar su ejercicio en la actividad constructora con una antigüedad mayor a CINCO (5) años, mediante el Certificado de existencia y Representación Legal Expedido por la Cámara de Comercio y tener matriculadas como actividad económica (CIU): Código 0240 (Servicios de apoyo a la silvicultura).

Para el caso de Consorcio o Uniones Temporales se tomará como experiencia general la sumatoria de los miembros que la integran.

C. Experiencia específica del proponente

El proponente deberá acreditar mínimo tres (3) contratos celebrados, ejecutados y terminados por el mismo, ya sea individualmente o en consorcio o en unión temporal, que hayan tenido por objeto "PODA DE ÁRBOLES" y que la suma de los mismos sea igual o superior al presupuesto oficial, expresado en SMMLV

La experiencia específica se deberá acreditar con acta de liquidación o Certificación del mismo otorgada por la entidad contratante. Los certificados relacionados para acreditar la experiencia específica deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Número del contrato, cuando aplique
- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
- Objeto del contrato con las actividades desempeñadas y cantidades
- Plazo de ejecución del contrato
- Fecha de iniciación del contrato (dd/mm/aa)
- Fecha de recibo a satisfacción y/o terminación del contrato (dd/mm/aa)
- Nombre y firma de la persona habilitada para expedir la certificación.

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, la experiencia de la forma asociativa será la suma de la experiencia aportada por cada uno de sus integrantes ponderada de acuerdo a su porcentaje de participación.

Para la experiencia acreditada, no se acepta la experiencia proveniente de Ofertas Mercantiles, ni los contratos en que los proponentes certifiquen experiencia de ejecución de proyectos en los cuales ellos mismos: son los propietarios y/o compren y/o diseñen y/o construyan y/o vendan.

Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el monto que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada

D. Seguridad y salud en el trabajo (SST)

Con el fin de garantizar que los proveedores cumplen con las determinaciones normativas respecto a los SG-SST, se relacionan las disposiciones que deberán cumplir, para el proceso de selección.

El oferente debe entregar el **Certificado de implementación del sistema de gestión de seguridad y Salud en el Trabajo**: Constancia emitida por la ARL de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con el porcentaje de avance. En su defecto la constancia deberá ser emitida por la Empresa y suscrita por el Empleador.

E. Equipo de trabajo

A continuación, se relaciona el equipo de trabajo mínimo requerido, con los perfiles profesionales exigidos. Dicho equipo es un requisito habilitante. Se requiere que el oferente presente en su propuesta la documentación requerida del equipo de trabajo solicitado, diligenciando el anexo respectivo.

Tabla Equipo de trabajo

CARGO	Nivel de Estudio	Cantidad	EXPERIENCIA	% DEDICACIÓN
Operarios con curso de alturas	Mínimo Primaria	3	Mínimo dos (2) años de experiencia acreditada, con curso de alturas	100%
Operarios ayudantes de piso	Mínimo Primaria	3	Mínimo dos (2) años de experiencia	100%
COORDINADOR DE ALTURAS	Mínimo Primaria	1	Coordinador de alturas con certificación vigente-	100% en trabajos en alturas

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

			con certificación de 50 horas	
COORDINADOR GENERAL	Técnico en construcciones civiles	1	Mínimo dos (2) años de experiencia acreditada, con curso de alturas	100%

Para la presentación del personal mínimo requerido, el oferente deberá presentar el Anexo "Formato equipo de trabajo" (en medio físico y magnético) y anexar a las hojas de vida presentadas, la siguiente documentación:

- Hoja de vida.
- Copia tarjeta profesional (para las profesiones que así lo requieran)
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (vigente)
- Certificaciones laborales (para acreditar la experiencia profesional)
- El proponente deberá contar con el consentimiento del personal profesional propuesto, para lo cual deberá adjuntar a la hoja de vida la carta de intención suscrita por el profesional.
- Certificación de coordinador de alturas vigente si aplica.
- Demás documentación que permita valorar el cumplimiento de los perfiles aquí solicitados.

En el caso que el proponente sea quien certifique la experiencia del personal propuesto, deberá anexar copia de los contratos que suscribieron con el profesional y que respalden los certificados aportados.

En caso que la certificación aportada para acreditar la experiencia del equipo profesional, tenga fecha de expedición anterior a la fecha de terminación del contrato que está siendo certificado, se tomará para efecto de valorar la experiencia la fecha de expedición de la certificación aportada y no el tiempo que falte por ejecutar del contrato.

Todos los certificados relacionados para acreditar la experiencia general y específica deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Número del contrato, cuando aplique
- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
- Objeto del contrato o cargo y/o actividades desempeñadas
- Plazo de ejecución del contrato o tiempo de vinculación
- Fecha de iniciación del contrato o de ingreso (dd/mm/aa)
- Fecha de recibo a satisfacción y/o terminación del contrato o de retiro (dd/mm/aa)
- Nombre y firma de la persona habilitada para expedir la certificación.

Cuando se presenten certificaciones con tiempos superpuestos, se descartará el tiempo traslapado en una de ellas.

En caso de allegar certificaciones donde se indique la experiencia de los profesionales expresada en horas, se procederá a realizar la equivalencia en días.

Teniendo en cuenta que en Colombia se ha reglamentado la Tarjeta Profesional para algunas profesiones como un requisito necesario e indispensable para ejercer la profesión, acorde con lo establecido en el artículo 26 de nuestra Constitución Nacional, que señala: "ARTICULO 26. Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad".

Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social. Las profesiones legalmente reconocidas pueden organizarse en colegios. La estructura interna y el funcionamiento de éstos deberán ser democráticos. La ley podrá asignarles funciones públicas y establecer los debidos controles”.

Lo anterior indica que, para las profesiones requeridas en el presente proceso de selección, la tarjeta, matrícula o inscripción profesional y su respectiva vigencia se exigirá de acuerdo a las siguientes normas, las que las modifiquen, adicionen o deroguen:

Ingenierías, profesiones afines (arquitecto constructor) y profesionales auxiliares: De conformidad con la Ley 842 de 2003 y sus decretos reglamentarios.

- Entidad que expide la tarjeta profesional: Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).

Arquitectura: De conformidad con la Ley 435 de 1998 y sus decretos reglamentarios.

- Entidad que expide la tarjeta profesional: Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

El proponente deberá mantener el personal ofrecido durante el tiempo de ejecución del contrato; no obstante, si por alguna circunstancia se requiere efectuar algún cambio en el personal propuesto se deberá realizar considerando que el profesional que reemplazará al ya presentado debe tener perfil y experiencia igual o superior. Tal modificación podrá realizarse previa aprobación por parte del Supervisor. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato.

5.1.3 Requisitos de Orden Financiero

Acorde al monto éstos no se consideran.

5.1.4 Requisitos de Capacidad Organizacional

Acorde al monto éstos no se consideran.

5.2 Criterios de Evaluación

Una vez recibidas las propuestas el comité de contratación, procederá con la Evaluación de las mismas (artículo 15º Parágrafo primero Manual Interno Contratación) y el resultado de ésta, se enviará al correo electrónico, y se podrán presentar o formular las observaciones a que haya lugar; por el termino otorgado en el pliego de condiciones, se resolverán las mismas y se publicará a través del mismo mecanismo, el ya mencionado Comité de Contratación.

Se rechazará de plano la propuesta cuyo valor global exceda el presupuesto oficial de la Empresa

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUARNE, podrá rechazar y eliminar la oferta, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para la misma Selección Abreviada.
2. Cuando no se presenten los documentos solicitados requeridos por parte de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE GUARNE – E.S.P. dentro del plazo otorgado para el efecto.

3. Si durante la evaluación de las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
4. Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos habilitantes y hace parte de los requisitos habilitantes, las especificaciones técnicas mínimas requeridas que deben cumplirse en su totalidad.
5. A quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para un mismo concurso.

5.2.1 Criterio de Calificación por Calidad

Acorde al monto éstos no se consideran.

5.2.2 Criterio de Calificación por Precio

El proponente que ofrezca el menor precio, obtendrá el máximo puntaje; las demás puntuarán en forma proporcional descendente. Así

Se asignará 100 puntos a la oferta con menor valor total ofrecido, las demás propuestas se evaluarán así:

$$\frac{\text{Valor Total Menor Oferta} \times 100}{\text{Valor Oferta a Evaluar}}$$

6. EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Los riesgos se definen de conformidad con el objeto a contratar (Ver anexo *Matriz de riesgos*)

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para amparar los riesgos identificados en el presente proceso de contratación, se constituirán las siguientes garantías, previas a la firma del contrato

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Seriedad de la propuesta	Será del diez (10%) por ciento del valor estimado del contrato	Hasta la firma del contrato y un mes más

Esta garantía deberá presentarse con la presentación de la propuesta.

Las siguientes garantías deberán presentarse posterior a la firma del contrato y son requisito indispensable para la firma del acta de inicio:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	Será del veinte (20%) por ciento del valor del contrato, incluyendo las adiciones	Plazo del contrato y 6 meses más.
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Será del veinte (20%) por ciento del valor del contrato, incluyendo las adiciones	Plazo del contrato y 3 años más
Responsabilidad Extracontractual Civil	Será de mínimo cien (100) SMMLV	Plazo del contrato y tres meses más

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

8. TIPO DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

La supervisión del contrato se realizará a través de la Profesional Universitaria Proyectos, quien se encargará de hacer el seguimiento y verificar el cumplimiento del mismo durante su ejecución.

9. IMPUESTOS, DEDUCCIONES, RETENCIONES Y GASTOS

El proponente debe tener en cuenta todos los gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como:


RETENCIONES	PORCENTAJE DE RETENCIÓN Y/O DEDUCCIÓN
RETENCIÓN EN LA FUENTE	De acuerdo al régimen (común o simplificado) y al tipo de contrato
RETE IVA	Para los casos que aplique

DEDUCCIONES	PORCENTAJE DE RETENCIÓN Y/O DEDUCCIÓN
Estampilla Procultura	2%
Estampilla Prohospital	1%
Estampilla Proanciano	4%
Estampilla Prodeporte	2.5%
Contribución especial de seguridad	5% (para contratos de obra pública)

10. ANEXOS

- Presupuesto oficial (incluye APUs y AU)
- Matriz de Riesgos.
- RO-TH-019 Procedimiento disposiciones de SST para proveedores y contratistas
- Cotizaciones

Fecha de creación: Guarne, 29/7/2022


Claudia Nancy García Iral
Profesional Universitaria

Elaboró: Claudia García
Revisó: Jurídica
Aprobó: Andrés Felipe Posada Zapata

Archivar en: Contrato resultante

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

ANEXO MATRIZ DE RIESGOS

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	RIESGO	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN Y CATEGORÍA	ASIGNACIÓN	MEDIDA DE CONTROL / RESPONSABLE
General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuada elaboración de estudios previos de conveniencia y oportunidad y diseño de la futura contratación	Selección de propuestas que no satisfagan las necesidades de la entidad, afectar la gestión institucional y retrasar la satisfacción de la necesidad que justifica la contratación.	Improbable Puede ocurrir ocasionalmente 2	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes 3	Riesgo Medio 5	Contratante	REDUCIR PROBABILIDAD. Cumplir con los parámetros contemplados, remitir estudios para revisión del Asesor Jurídico, verificar el lleno de todos los requisitos. Es responsabilidad del Director de área o encargado de los estudios previos
General	Externo	Contratación	Operacional	No firma del contrato	No poder ejecutar o ejecutar en menor cuantía los recursos asignados en el presupuesto y la consecuente afectación de las funciones de la entidad	Raro Puede ocurrir excepcionalmente 1	Perturba la ejecución del contrato de manera grave 5	Riesgo Alto 6	Contratista	TRANSFERIR RIESGO. Solicitar póliza de seriedad de propuesta cuando supere los 50 SMMLV, Lo realiza el Director de área o responsable y lo deja plasmado en estudios previos. ASUMIR RIESGO. para cuantías inferiores se asume el riesgo
General	Externo	Ejecución	Operacional	Cumplimiento del contrato o Retrasos en la entrega de las obras	Retrasos en la ejecución de las obras por falta de recursos logísticos, capacidad o eficiencia de los equipos utilizados para la ejecución del Contrato, o la poca disponibilidad requerida para el cumplimiento del mismo.	Posible Puede ocurrir en cualquier momento futuro 3	Perturba la ejecución del contrato de manera grave 5	Riesgo Extremo 8	Contratista	TRANSFERIR RIESGO. Solicitar póliza de cumplimiento. Lo realiza el Director de área o responsable y lo deja plasmado en estudios previos.
General	Externo	Ejecución	Financiero	Financiero	Variación tasas de interés, de cambio, devaluación y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista,	Improbable Puede ocurrir ocasionalmente 2	Dificulta la ejecución del objeto del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual 2	Riesgo Bajo 4	Contratista	REDUCIR PROBABILIDAD. Cumplir con los parámetros contemplados, . Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. La interventoría y el supervisor monitorarán las variaciones y actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre la materia.



ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

General	Externo	Ejecución	Financiero	Cambios normativos o de legislación tributaria	Variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas de normas posteriores a la celebración del convenio), que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios.	Improbable Puede ocurrir ocasionalmente	2	Dificulta la ejecución del objeto del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	2	Riesgo Bajo	Contratista	REDUCIR PROBABILIDAD. Cumplir con los parámetros contemplados. Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.. La interventoría y el supervisor monitorearán las variaciones y actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre la materia.
Específico	Externo	Ejecución	Económico	Variación de precios	Desequilibrio económico/aumento de precios de los bienes y servicios	Improbable Puede ocurrir ocasionalmente	2	Dificulta la ejecución del objeto del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	2	Riesgo Bajo	Contratista/ Contratante	REDUCIR PROBABILIDAD. Cumplir con los parámetros contemplados, el contratista debe asegurar el precio de los suministros que puedan tener mayor variación. La interventoría y el supervisor monitorearán la variación de los precios de los suministros de mayor incidencia dentro del presupuesto.
Específico	Externo	Ejecución	Económico	Incumplimiento obligaciones laborales	Incumplimiento oportuno de disposiciones laborales vigentes, relacionadas personal vinculado	Improbable Puede ocurrir ocasionalmente	2	Dificulta la ejecución del objeto del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	2	Riesgo Bajo	Contratista	TRANSFERIR RIESGO. Solicitar póliza de Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal. Lo realiza el Director de área o responsable y lo deja plasmado en estudios previos y verifica y certifica su vigencia en cada acta de supervisión.
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo	Retrasos en la ejecución de las labores o actividades, incapacidad, pérdida de capacidad laboral	Posible Puede ocurrir en cualquier momento futuro	3	Perturba la ejecución del contrato de manera grave	5	Riesgo Extremo	Contratista	TRANSFERIR RIESGO. Solicitar afiliación y pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos), verificando la oportunidad de los aportes y en los montos exigidos por las normas legales. Lo realiza el Director de área o responsable y lo deja plasmado en estudios previos y lo verifica y certifica en cada acta de supervisión.



ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Responsabilidad civil por accidentes - daños y lesiones o muerte de terceros	Retrasos en la ejecución de las labores o actividades, incapacidades, demandas, indemnizaciones	Posible Puede ocurrir en cualquier momento futuro 3	Perturba la ejecución del contrato de manera grave 5	Riesgo Extremo 8	Contratista	TRANSFERIR RIESGO. Solicitar póliza de responsabilidad civil. Lo realiza el Director de área o responsable y lo deja plasmado en estudios previos y verifica y certifica su vigencia en cada acta de supervisión.
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Estabilidad de la obra	Demandas, daños, no solución de la necesidad que justificó la contratación, adelantar nuevos procesos contractuales, mayor inversión de recursos	Posible Puede ocurrir en cualquier momento futuro 3	Perturba la ejecución del contrato de manera grave 5	Riesgo Extremo 8	Contratista	TRANSFERIR RIESGO. Solicitar póliza de estabilidad. Lo realiza el Director de área o responsable y lo deja plasmado en estudios previos y verifica y certifica su vigencia en cada acta de supervisión; así como su actualización previa a la liquidación.
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Daño, pérdida o hurto de materiales, herramientas, equipos en instalaciones de la obra así como el vandalismo.	Retrasos en la obra	Improbable (puede ocurrir excepcionalmente) 2	Dificulta la ejecución del objeto del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual 2	Riesgo Bajo 4	Contratista	ACEPTAR EL RIESGO. El contratista debe adecuar un espacio en el cual pueda controlar los equipos y herramientas, designar un responsable de las mismas, tener plan de contingencia en caso de daño o pérdida.
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de control por parte de la Supervisión	No verificación de las cantidades, sanciones, devolución de recursos	Posible Puede ocurrir en cualquier momento futuro 3	Perturba la ejecución del contrato de manera grave 5	Riesgo Extremo 8	Contratante	REDUCIR PROBABILIDAD. El supervisor deberá visitar permanentemente las obras, llevar una bitácora independiente, elaborar informes pormenorizados y detallados del desarrollo del contrato, verificar el cumplimiento de los requisitos y especificaciones, realizar los requerimientos que considere necesarios, convocar a reuniones de comité de obras, elaborar actas, realizar seguimiento a los compromisos, verificar y certificar el recibo a satisfacción de las obras para su correspondiente pago.
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mayores cantidades de obra e ítems no previstos por fallas del contratista en la validación de diseños	Sobrecostos a los asignados inicialmente	Posible Puede ocurrir en cualquier momento futuro 3	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Riesgo Alto 8	Contratante	ACEPTAR EL RIESGO. Tener plan de contingencia con recursos que se puedan asignar para la terminación de las obras adicionales. Es responsabilidad del supervisor reportar de manera oportuna la



ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

Específico	Externo	Ejecución	Naturalaleza	Condiciones climáticas	Retrasos en la ejecución de los trabajos previstos, derivados de las condiciones climáticas extraordinarias en el lugar de ejecución de la obra.	momento futuro 3	3 Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	6 Riesgo Alto	Contratista	necesidad de obras y cuantificar los recursos con el fin de facilitar la toma de decisiones por parte de la Gerencia ACEPTAR EL RIESGO. El contratista debe evaluar condiciones climáticas particulares de la región del proyecto y tomar acciones preventivas para la mitigación de impactos.
Específico	Externo	Ejecución	Naturalaleza	No existencia de control sobre el socio-manejo ambiental de las obras	Afectación de zonas de trabajo, relacionados con la movilidad, ruido, disposición de residuos, entre otros	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	3 Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	6 Riesgo Alto	Contratista	REDUCIR PROBABILIDAD. El contratista debe socializar proyecto con las comunidades, explicar ventajas, beneficios y situaciones de riesgos. Es responsabilidad del contratista reportar de manera oportuna las situaciones que se presenten en el desarrollo de las obras, convocar al contratante y buscar alternativas de solución a las mismas.
Específico	Interno	Ejecución	Económico	Mayor permanencia del contrato causas imputables al contratante	Retrasos en las actividades propias del contrato	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente) 2	Dificulta la ejecución del objeto del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual 2	4 Riesgo Bajo	Contratante	REDUCIR IMPACTO. Contemplar dentro del Plan de trabajo y cronograma la existencia de tiempos muertos por dificultades presentadas por lluvias
Específico	Interno	Ejecución	Económico	Mayor permanencia del contrato por alta presencia de lluvias, o causas no imputables al contratante	Retrasos en las actividades propias del contrato	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente) 2	Dificulta la ejecución del objeto del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual 2	4 Riesgo Bajo	Contratista	REDUCIR IMPACTO. Contemplar dentro del Plan de trabajo y cronograma la existencia de tiempos muertos por dificultades presentadas por lluvias



ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no proceda con la liquidación del contrato dentro de los términos de Ley	Incumplimiento de los términos para la liquidación del contrato	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente 1	Riesgo Bajo 4	Contratista	ACEPTAR EL RIESGO. Incluir en el contrato una cláusula que contemple los términos para la liquidación del contrato. Es Responsabilidad del supervisor controlar el cumplimiento del mismo.
General	Interno	Ejecución	Operacional	Inadecuada conservación de los documentos y demás soportes que evidencian el cumplimiento del objeto del contrato y el desarrollo del proceso en general	Pérdida de información que desvirtúa la ejecución de las actividades o labores, sanciones por parte de los órganos de control	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	Perturba la ejecución del contrato de manera grave 5	Riesgo Extremo 8	Contratante	REDUCIR PROBABILIDAD. Diligenciar lista de chequeo para contratación asegurando que se adjunten todos los que se requieran. Verificar la entrega de todos los soportes anterior a la autorización de cada pago y asegurar el archivo en la Elaborar lista de control para los contratos. La responsabilidad de la entrega y conservación de documentos es responsabilidad del Supervisor y la Técnica Administrativa (Contratación)
General	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en el reporte de la información a los órganos de control a través de las plataformas establecidas para tal fin.	Sanciones para la Empresa y los funcionarios públicos responsables de la acción.	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente 1	Riesgo Bajo 4	Contratante	ACEPTAR EL RIESGO. Informar a los responsables los tiempos para el reporte de la información. Realizar seguimientos mensuales de acuerdo a los reportes y dar a conocer a los responsables.